

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro.

Número de Cuenta:	
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (TEA 360 días): TEA Min ..... % (fija) TEA Max ..... % (fija) Aplicable diariamente según saldo que permanezca vigente en la cuenta al final del día de acuerdo al Tarifario vigente del producto.	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): TREA Min ..... % (fija) TREA Max ..... % (fija)  La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta.

Saldo mínimo de equilibrio: Saldo requerido en cuenta para no perder ni ganar.  
Cuenta no tiene saldo mínimo de equilibrio

### Ejemplo

Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) para un año (360) días, asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta:

Ahorros por S/ 1,000.00: ..... %TREA

Ahorros por US\$ 1,000.00: ..... %TREA

### DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

#### 1. Apellidos y Nombre / Razón Social:

Titular Representativo:

Documento :

Fecha de Nacimiento :

Teléfono :

Correo Electrónico :

Dirección Legal :

Distrito :

Tipo de Persona:

Provincia:

Lugar de Nacimiento:

Sexo :

Estado Civil :

Ocupación :

Departamento :

#### 2. Apellidos y Nombre / Razón Social:

Titular:

Documento :

Fecha de Nacimiento :

Teléfono :

Correo Electrónico :

Dirección Legal :

Distrito :

Tipo de Persona:

Provincia:

Lugar de Nacimiento:

Sexo :

Estado Civil :

Ocupación :

Departamento :

### DATOS DE LA CUENTA

Producto :

Monto :

Moneda :

Fecha de Apertura :

Agencia :

(\*)

Tipo :

Número de Firmas :

Forma de Disposición: Individual, Mancomunada, Indistinta

Fecha de Regularización :

(\*) Sujeto a que se realice el depósito en ventanilla.

Fecha de corte para el abono de intereses : Último día de cada mes

Periodo de Capitalización : Mensual

Saldo Mínimo en cuenta : S/0.01 o \$0.01

Cuenta cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos según condiciones y exclusiones que puede ver en [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe) o [www.cajaarequipa.pe](http://www.cajaarequipa.pe). La SBS actualiza trimestralmente el Monto de la cobertura

### OPERACIONES EN CANALES DE ATENCIÓN

Con la tarjeta de débito y clave secreta se podrá realizar:

**Depósitos en efectivo:** Ventanillas en Agencias y Agentes Corresponsales.

**Depósitos en cheque:** Ventanillas en Agencias.

**Retiros:** Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos Propios, Cajeros Automáticos de la red VISA y Agentes Corresponsales propios y asociados.

**Tranferencias:** Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos Propios, Caja Arequipa Internet y App.

**Cancelación de cuentas:** Ventanillas de Agencias.

COMISIONES Y GASTOS		
COMISIÓN	IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO
<b>Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla</b>		
Por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja)	S/ 1.00	Después de la emisión del documento
Comisión por consulta de saldos en ventanilla a partir de la 4ta. Consulta	S/ 5.00	Al momento de la solicitud
<b>Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de Cajeros Automáticos</b>		
Por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos		
<b>En el Perú:</b>		
• Por disposición de efectivo (2)	S/ 8.00	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 1.50	Por consulta
<b>En el extranjero:</b>		
• Por disposición de efectivo	S/ 7.90 + 0.42% del monto retirado	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 2.00	Por consulta
<b>Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operaciones en Ventanilla, Cajero Automático, Módulo Electrónico</b>		
Por exceso de depósitos (Aplica a personas jurídicas)	Por cada operación: Ventanilla: 0.05% del monto depositado Min S/ 2.50 Max S/ 250.00 Agente: S/ 1.50	Cuando las operaciones mensuales de depósito sean mayores a 05 en ventanilla o 10 en agentes corresponsales dentro del mes (1)
<b>Categoría: Entrega de Tarjeta de Débito o Dispositivo a Solicitud / Denominación: Reposición de Tarjeta de Débito o Dispositivo</b>		
Por emisión, reposición o duplicado de Tarjeta con CHIP	S/ 12.00	Al momento que se solicite
Comisión por duplicado de Tarjeta de Consulta	S/ 8.00	Al momento que se solicite
<b>Categoría: Operaciones en Cuenta / Denominación: Operaciones en otra localidad</b>		
Por compras en el extranjero	S/ 3.00 + 1.10% del monto de compra	Al efectuar la transacción
Para operaciones de depósitos, retiro o cancelaciones en ventanillas o agente corresponsal, de cuentas de persona natural o jurídica efectuadas en plaza (*) diferente a la de apertura de cuenta. Aplica al excedente de la suma de los desembolsos de créditos vigentes abonados en la cuenta más S/ 4 500 de forma mensual. Ó si supera 5 operaciones interplazas en el mes (1).	0.45% del monto  MIN S/ 7.30 (Ventanilla) MIN S/ 4.15 (Agente Corresponsal)  MAX S/ 450.00	Al efectuar la transacción
<b>Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta / Denominación: Envío Físico de Estado de Cuenta</b>		
Por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física	S/ 6.40	Mensual
Información sobre servicios adicionales no asociados al producto: Podrá consultarse en las tarifarios de comisiones, gastos y listado de servicios varios, publicados en la página web y agencias.		
Operaciones sin costo: Ver número de operaciones libres, según comisiones listadas líneas atrás.		

(1) Mes calendario

(2) Para operaciones en ATM GlobalNet a partir de la cuarta transacción aplicará comisión de S/ 2.50, vigente desde 04/02/2020.

(\*) El detalle de las agencias pertenecientes a cada plaza puede ser consultado en nuestra página web: [www.cajaarequipa.pe](http://www.cajaarequipa.pe)

#### NOTAS ADICIONALES:

- En el caso de cuentas en moneda extranjera las comisiones señaladas en soles serán cobradas a su equivalente en dólares americanos de acuerdo al tipo de cambio compra vigente en Caja Arequipa el día de la operación.
- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) salvo en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0.005% del monto de la operación. La tasa del impuesto para los años posteriores se registrará de acuerdo a Ley.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez

efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono

### Límites máximos horarios (límites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son establecidos automáticamente para operaciones realizadas con la Tarjeta de Débito en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Agentes, Caja Arequipa Internet y otros que la Caja Arequipa ponga a su disposición y son:

- Límites para operaciones de retiro en cajeros automáticos y Agentes:  
Límite diurno (6:01 am a 8:59 pm): S/ 700 o su equivalente en dólares.  
Límite nocturno (9:00 pm a 6:00 am del día siguiente): S/ 500 o su equivalente en dólares.
- Límite para operaciones de compras o consumo en establecimientos: S/ 2,000 o su equivalente en dólares.
- Límites para el total de Operaciones de: Transferencias Interbancarias en cuentas propias o de terceros, Transferencias a Terceros, Pago de Pensiones, Pago de Servicios y Pago de Créditos de Terceros: S/ 700 o su equivalente en dólares.
- Transferencias a Cuentas Propias o Pago de Créditos Propios: Ilimitado (Se consideran Transferencias entre Cuentas Propias cuando ambas cuentas corresponden a los mismos titulares, y el primer titular es el mismo en ambas cuentas de acuerdo a las normas sobre ITF).

El cliente puede solicitar el incremento de límites en cualquier de las agencias de la Caja Arequipa.

El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE.

### CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA

#### CUENTA DE AHORROS

La cuenta de ahorros representa las obligaciones contraídas por la CAJA, provenientes de los depósitos de dinero efectuados por EL CLIENTE en un periodo indeterminado de tiempo. En esta modalidad de cuenta, EL CLIENTE podrá disponer de sus fondos cuando lo solicite.

#### DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, que han sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

EL CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

EL CLIENTE declara tener conocimiento, que la cuenta de AHORRO CORRIENTE, es para efectos del desembolso del crédito aprobado, siendo facultad del cliente realizar la cancelación de la cuenta una vez abonado el desembolso, no siendo este tipo de cuenta un requisito para el otorgamiento del crédito, además que el cliente no está en la obligación de conservar esta cuenta en forma definitiva.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

01 Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
DNI/DOI

Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

02 Nombres y Apellidos

\_\_\_\_\_  
DNI/DOI

Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

**Nota.**-El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: <http://www.cajaarequipa.pe>. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.